

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA RESOLUCION DE APROBACION EDUCACION MEDIA ACADEMICA 002 FEBRERO 23 DE 2006 NIT.816007244-2 DANE166001006458- <i>“La calidad está en nuestras manos”</i> PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Manejo de IFSE	Código: FGA01 Versión:01 F. Agosto de 2010 Página	
---	--	---	--

AVISO DE INVITACION SEGÚN MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA

La Suscrita directora de La Institución Educativa Escuela De La Palabra de la calle 26 con carrera tercera, por medio el presente comunicado inicia proceso contractual.

La Institución Educativa Escuela de La Palabra se encuentra interesada en recibir propuestas para el contratista y se compromete prestar servicio

OBJETO: Con el objetivo de asegurar el mantenimiento de los aparatos de cómputo, la limpieza de estos y el servicio técnico adecuado en el funcionamiento de la institución educativa, se realizará para toda la comunidad educativa.

1 DURACION: 3 días

2 VALOR: Para la citada necesidad el Establecimiento Educativo dispone de un presupuesto oficial de hasta **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.600.000)** contado con la Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2026 en el rubro servicios técnicos SGP

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección establecimiento: Cra. 3 #26100 #26- a, Pereira, Risaralda
 Número Telefónico: 310886228
 Correo Electrónico: rectoria@escueladelapalabra.edu.co
 Responsable del proceso: Gloria Stela Vélez Ramírez

Con la propuesta se debe presentar:

	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR	NORMA
1	Existencia y representación legal expedido por cámara de comercio	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y de más que se encuentren Obligados a inscripción	Art.5 Ley 1150/2007 Decreto 0427 de 1996
2	Fotocopia del documento de identidad del Contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona Jurídica y Natural.	Art.5 Ley 1150 de 2007
3	Certificación de Afiliación al sistema de seguridad social	Personas naturales.	Art.5 Ley 1150 de 2007
	Certificación de paz y salvo en seguridad Social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	Personas jurídicas: Lo presentarán con Respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.	Art. 18 ley 1122 de 2007 Art.114 decreto 2150/1985
4	RUT Registro Único Tributario, verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Persona Jurídica y Natural	Art.20 del decreto 2788 de 2004 Resolución DIAN 138 de 2012
5	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación)	Persona natural	Ley 190 de 1995

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA RESOLUCION DE APROBACION EDUCACION MEDIA ACADEMICA 002 FEBRERO 23 DE 2006 NIT.816007244-2 DANE166001006458- <i>“La calidad está en nuestras manos”</i> PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Manejo de IFSE	Código: FGA01	
		Versión:01	
		F. Agosto de 2010	
		Página	

	la República)		
6	Certificado de antecedentes penales	Persona natural	Ley 190 de 1995- Art. 93 y 94 Decreto 19 2012
7	Paz y salvo fiscal (contraloría general de la república).	Persona Jurídica y Natural	Art. 60 Ley 610 de 2000 Art. 6 Ley 962 del 2005
8	Certificado de Medidas Correctivas (RNMC)	Persona natural	Ley 1801 de 2016
9	Registro de Deudores Alimenticios Morosos (REDAM)	Persona natural	Ley 2097 de 2021
10	Consulta de Inhabilidades y Delitos Sexuales	Persona natural	Ley 1918 del 2018
11	Formato único hoja de vida acompañado de Certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Persona Jurídica y Natural	Art. 8 Decreto 1049 de 2001
12	Propuesta económica y/o cotización detallando valores e IVA	Persona Jurídica y Natural	

- 3 CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** No estar incurso en Inhabilidades incompatibilidades para contratar con el estado. La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, determinada ésta, como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicios, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley.
- 4 GRONOGRAMA DEL PROCESO:** Para recepción de propuestas y documentación se estable el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación	Del 06 al 08 de julio de 2026	Sitio web: https://escueladelapalabra.edu.co
Desfijación de la Invitación	09 julio del 2026	

Dado en Pereira a los 09 días del mes de julio del 2026.


Rector _____

GLORIA STELLA VELEZ RAMIREZ
RECTORA



INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA

Nit: 816.007.244-2 - PEREIRA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026

Nro: 14

Fecha:	06/07/2026	Total Solicitado:	3,600,000.00
--------	------------	-------------------	--------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.02.009.03	Mantenimiento	SGP	8,932,138.00	3,600,000.00	5,332,138.00
TOTAL SOLICITADO :				3,600,000.00	

VALOR EN LETRAS

SON TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

DESCRIPCION:

Con el objetivo de asegurar el mantenimiento de los aparatos de cómputo, la limpieza de estos y el servicio técnico adecuado en el funcionamiento de la institución educativa, se realizará para toda la comunidad educativa.

RECTOR(A)

TESORERO(A)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
---	---	---

CUADRO COMPARATIVO PROPUESTAS				
NO.	ITEM	GIOVANNY HENA CARDENAS	WILLIAM TORRES VALENCIA	OBSERVACIONES
1	SERVICIO TECNICO	\$3.600.000	\$ 3,686,000	la propuesta No. 1 Presenta todos los documentos
	VALOR TOTAL	\$3.600.000	\$ 3,686,000	
	PLAZO OFERTA	06 DIAS	06 DIAS	

NOTA Se selecciona la oferta No.1 OSCAR GIOVANNY HENAO CARDENAS por ser un proveedor que presenta mejores precios y Calidad en los servicios que ofrece



**GLORIA STELLA
VELEZ RAMIREZ**
Rectora



Pereira, 06 de julio de 2026

Rectora

GLORIA STELLA VELEZ RAMIREZ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA

Pereira - Risaralda

ASUNTO: PROPUESTA ECONÓMICA

Por medio de la presente tengo el agrado de someter a su atenta consideración nuestra propuesta técnico-comercial, con relación al servicio de mantenimiento de Equipos de Cómputos, que se requieren en su Institución. Estudiamos su proyecto de forma que podamos respaldar todas sus expectativas, aportando todos los medios disponibles para ofrecer la mejor opción y así poder cubrir sus necesidades presentes y futuras.

En espera de que la presente cumpla con todas sus expectativas, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional que requiera al respecto.

La propuesta incluye el mantenimiento preventivo para 80 equipos de cómputo, y 3 impresoras.

SERVICIOS Y RECURSOS:

Dentro del mantenimiento se realizarán las siguientes actividades:

- Verificación del estado actual del equipo, al momento de realizar el mantenimiento
- Por cada equipo revisado se diligenciará una hoja de vida que debe contener como mínimo:
 - Número de serial, resumen de las características de la máquina, descripción de las actividades realizadas por el técnico de mantenimiento, estado y funcionamiento de la máquina (deberá ser firmada por un funcionario de la Institución Educativa como constancia de recibo a satisfacción), estos formatos se entregarán al interventor del contrato y en caso de observaciones, se especificará el tipo de falla presentada en caso que exista.
- Iniciación del proceso de limpieza eliminando residuos de polvo de cada una de las partes de los equipos de cómputo, En la limpieza externa se emplearán elementos y materiales adecuados que no deterioren los equipos y garanticen su conservación, buen estado y presentación, como: espumas, desmanchadores, detergentes, toallas de limpieza, cepillos, destornilladores, pinzas.



Se realizará la respectiva instalación del sistema operativo, Ofimática, Adobe Reader, 7.zip, Navegadores en todos los equipos.

- En caso de encontrar un daño o desperfecto que amerite remplazo o compra de partes (asumidas por la institución), en la ejecución del mantenimiento preventivo, será necesario realizar un mantenimiento correctivo. Para esto el personal de soporte técnico levantará el reporte técnico de diagnóstico que justifique dicho cambio.

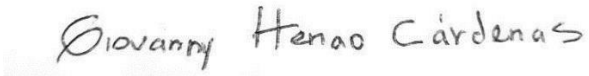
A continuación, cuadro de valores:

Descripción	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
Mantenimiento preventivo equipos de cómputo	42.000	80	3.360.000
Mantenimiento Impresora Multifuncional Ecosys M2035dn/L	120.000	1	120.000
Mantenimiento impresora de Inyección	60.000	2	120.000

Valor total de la propuesta **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C (3.600.000)**

Validez de la oferta 10 días - Forma de pago a convenir

Atentamente,



GIOVANNY HENAO CÁRDENAS
Ingeniero de Sistemas

Pereira 08/07/2026

Señora

GLORIA STELLA VÉLEZ RAMÍREZ

Rectora

Institución Educativa Escuela de la Palabra

Pereira, Risaralda

ASUNTO: Propuesta Técnico-Comercial – Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Cómputo e Impresoras"

En respuesta a los requerimientos tecnológicos de su institución, tenemos el agrado de presentar nuestra propuesta técnico-comercial para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo e impresoras. Nuestro enfoque garantiza la continuidad operativa de los recursos tecnológicos, prolongando su vida útil y asegurando un desempeño óptimo en los procesos académicos y administrativos.

La propuesta cubre el mantenimiento preventivo de 80 equipos de cómputo y 2 impresoras, con personal técnico certificado y uso de insumos de alta calidad.

ALCANCE DEL SERVICIO

1. Mantenimiento Preventivo de Equipos de Cómputo

- Diagnóstico inicial del estado físico y funcional de cada equipo mediante herramientas especializadas de hardware y software.
- Limpieza interna y externa con productos antiestáticos y materiales no abrasivos: eliminación de polvo, residuos y contaminantes de tarjetas, ventiladores, disipadores y periféricos.
- Verificación y reemplazo de pasta térmica en procesadores para garantizar la correcta disipación de calor.
- Revisión del sistema eléctrico: fuente de poder, conexiones internas y continuidad de circuitos.
- Optimización del sistema operativo: limpieza de archivos temporales, desfragmentación o alineación de discos (HDD/SSD), actualización de controladores y parches de seguridad.
- Instalación y actualización de software base: sistema operativo, suite ofimática, Adobe Reader, 7-Zip y navegadores web.
- Elaboración de hoja de vida individual por equipo con: número de serial, especificaciones técnicas, actividades ejecutadas, estado del equipo y firma de recibido a satisfacción por parte de un funcionario de la institución.

2. Mantenimiento de Impresoras

- Limpieza de cabezales, rodillos de arrastre y bandejas de papel.
- Revisión de unidades de fusión, tambor y tóner (impresoras láser).
- Calibración y pruebas de impresión para verificar calidad de salida.
- Actualización de firmware y controladores del dispositivo.

3. Mantenimiento Correctivo (si aplica)

En caso de identificar fallas de hardware durante la intervención preventiva, el equipo técnico elaborará un informe de diagnóstico detallado que sustente la necesidad de reposición o reparación de componentes. Los costos de repuestos o piezas serán asumidos por la institución, previa aprobación.

PROPUESTA ECONÓMICA

Descripción del Servicio	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
Mantenimiento preventivo de equipos de cómputo	\$ 43.000	80	\$ 3.440.000
Mantenimiento Impresora Multifuncional Ecosys M2035dn/L	\$ 158.000	1	\$ 158.000
Mantenimiento Impresora de Inyección	\$ 88.000	1	\$ 88.000
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			\$ 3.686.000

Son: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.686.000)

Validez de la oferta: 15 días calendario · Forma de pago: a convenir

Cordialmente,



WILLIAM TORRES VALENCIA

Ingeniero de Software
Cel: 322 526 4156
tathootorresva@gmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
---	---	--

ESTUDIO PREVIO Y JUSTIFICACION PARA PRESTACION DE SERVICIO

Según la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que participe una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuétales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente en la Institución Educativa *ESCUELA DE LA PALABRA* dentro de los diferentes estudios realizados por el ente Municipal, se ha identificado la necesidad de adquirir servicios técnicos de mantenimiento de cómputo con el fin de garantizar la limpieza y reparación de los equipos de cómputo con el fin de garantizar un buen funcionamiento de los equipos en las salas de sistemas, beneficiando a toda la comunidad Educativa Escuela de la Palabra en su sede principal y sede San Juan; necesidad que se encuentra en el marco de funcionamiento e inversión de los recursos del FSE, estas son:

- Verificación del estado actual del equipo, al momento de realizar el mantenimiento
- Por cada equipo revisado se diligenciará una hoja de vida que debe contener como mínimo:
 - Número de serial, resumen de las características de la máquina, descripción de las actividades realizadas por el técnico de mantenimiento, estado y funcionamiento de la máquina (deberá ser firmada por un funcionario de la Institución Educativa como constancia de recibo a satisfacción), estos formatos se entregarán al interventor del contrato y en caso de observaciones, se especificará el tipo de falla presentada en caso que exista.
 - Iniciación del proceso de limpieza eliminando residuos de polvo de cada una de las partes de los equipos de cómputo, En la limpieza externa se emplearán elementos y materiales adecuados que no deterioren los equipos y garanticen su conservación, buen estado.
 - Se realizará la respectiva instalación del sistema operativo, Ofimática, Adobe Reader, 7.zip, Navegadores en todos los equipos.

El ordenador del gasto debe coordinar, autorizar y garantizar que los recursos destinados a la prestación del servicio y/o compra insumos sean gestionados de forma oportuna, eficiente y transparente, asegurando que las actividades diarias de la institución educativa se lleven a cabo de acuerdo al calendario académico 2026.

para fortalecer las necesidades de actividad escolar y para atender esta necesidad y garantizar el correcto desarrollo de las actividades desarrolladas en la Institución Educativa es necesario la contratación de una persona natural o jurídica que preste este servicio o suministro y que a su vez facilite los

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
---	--	--

procesos legales y constitucionales atribuidos al Centro Educativo, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

CONSIDERACIONES INICIALES

- El monto requerido para atender la necesidad del objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales. según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelanten con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtítulo vinculados alineamientos del reglamento interno.
- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el consejo directivo institucional, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autoriza al rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisfacen la necesidad descrita; previo cumplimiento de criterios establecidos en *el mismo*.
- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual procedente se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

Para ello, La Institución Educativa **ESCUELA DE LA PALABRA** requiere esta contratación para garantizar la prestación del servicio dentro del desarrollo de sus actividades académicas, con el fin de ofrecer a sus estudiantes la calidad educativa y al desarrollo institucional, en particular atiende requerimientos de la planeación presupuestal del establecimiento, propiciando el adecuado avance en el funcionamiento de los servicios educativos indispensable para el normal funcionamiento de la Institución Educativa, ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

2. OBJETO POR CONTRATAR:

Con el objetivo de adquirir servicios técnicos de cómputo con el fin de garantizar la limpieza y reparación de los equipos de cómputo con el fin de certificar un buen funcionamiento de los equipos en las salas de sistemas, beneficiando a toda la comunidad Educativa y así asegurar adecuado funcionamiento de las salas de sistema de la Escuela la Palabra y su sede San Juan.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
---	---	---

2.1. CODIGO UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, el código principal que se asocia en el registro de SECOP II y el Plan Anual de Adquisiciones –PAA–, Código UNSPSC, este proceso se puede vincular con los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR
72101501	Mantenimiento preventivo computadores	\$3.600.000

2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- a) Cumplimiento con lo que se pactó desde el inicio del contrato
- b) Servicio técnico y mantenimiento equipos de cómputo en salas de sistemas
- c) Revisión red eléctrica salas de sistemas
- d) instalación del sistema operativo, Ofimática, Adobe Reader, 7.zip, Navegadores en todos los equipos de la institución.
- e) Garantía del servicio en el mantenimiento de los computadores.

2.3 RELACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIR

La Institución Educativa ESCUELA DE LA PALABRA requiere contratar a una persona natural o jurídica para la prestación de servicios técnicos de cómputo con el fin de garantizar la limpieza y reparación de los equipos de cómputo con el fin de certificar un buen funcionamiento de los equipos en las salas de sistemas, beneficiando a toda la comunidad Educativa y así asegurar adecuado funcionamiento de las salas de sistema de la Escuela la Palabra y su sede San Juan.

EL CONTRATISTA estará obligado con las siguientes actividades:

- [1]. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y la presente invitación
- [2]. Verificación del estado actual del equipo, al momento de realizar el mantenimiento y garantizar un buen funcionamiento de los equipos
- [3]. Iniciación del proceso de limpieza eliminando residuos de polvo de cada una de las partes de los equipos de cómputo
- [4]. Orientar a la institución educativa en el manejo de las salas de sistema.
- [5]. Instalación del sistema operativo, Ofimática, Adobe Reader, 7.zip, Navegadores en todos los equipos de la institución.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
---	---	---

[6]. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato

2.4 PLAZO DE EJECUCION: El tiempo establecido para la contratación que resulte del presente proceso será seis (6) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato y sin exceder la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2026.

2.5 LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será en la sede principal de la institución educativa *ESCUELA DE LA PALABRA* ubicada en PEREIRA – RISARALDA.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y las normas aplicables para la modalidad de régimen especial — reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, lineamientos del decreto 1075 de 2015, criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales ley 80 de 1993.

4. ESTUDIO TECNICO:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se requiere contratar: Persona natural o jurídica que cuente con la experiencia certificada por el Rut o Cámara de Comercio, con una experiencia mínima dos (2) años en el mercado o desarrollo de contratos relacionada con el área a contratar y/o en labores similares y que hayan sido consecutivos, debidamente certificados.

- Identificación de la necesidad
- Objeto del contrato
- Especificaciones mínimas para la prestación del servicio
- Variables de cálculo y presupuesto oficial
- Forma de pago

CONCEPTO

Adquirir servicios técnicos para cubrir necesidades en la Institución Educativa Escuela De La Palabra con el fin de garantizar mantenimiento de computadores, para la formación integral y de calidad a la comunidad, que sea Persona Natural o Jurídica muestre que dentro de su objeto social desarrolla actividad comercial. La empresa tiene como objetivo suplir las necesidades básicas de las Institución, con insumos de aseo tanto para los estudiantes como para la administración.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
---	--	---

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente en la Institución Educativa ESCUELA DE LA PALABRA ha identificado, a partir de estudios del ente municipal, la necesidad de adquirir servicios técnicos para mantener el buen funcionamiento de los computadores de la institución, Esta carencia afecta la garantía de una formación integral y de calidad, y debe ser atendida mediante recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE)

OBJETO

El presente servicio tiene como finalidad proveer los servicios técnicos y el mantenimiento de los computadores de la institución propicio para el desarrollo de una formación integral y de calidad. Asimismo, estos servicios estarán destinados a satisfacer los requerimientos administrativos de la institución educativa, asegurando el correcto funcionamiento de las actividades escolares y administrativas en general.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se requiere el servicio técnico de cómputo para cubrir las necesidades básicas de los estudiantes de primaria y secundaria, con el objetivo de garantizar un entorno adecuado para el desarrollo de sus actividades pedagógicas y tecnológicas. Este servicio es fundamental para apoyar la formación integral de los estudiantes y facilitar el uso adecuado de computadores en condiciones óptimas para su formación.

VARIABLES DE CÁLCULO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para llevar a cabo la contratación de servicios técnicos, se ha realizado un estudio de mercado que incluyó la solicitud de dos (2) cotizaciones a diferentes proveedores, entre ellos **GIOVANY HENAO CARDENAS y WILLIAM TORRES VALENCIA** Tras el análisis comparativo, se seleccionó la cotización presentada por la empresa, **GIOVANY HENAO CARDENAS** debido a que es una marca reconocida en el mercado por la calidad de sus productos y su trayectoria en el sector.

Las variables de cálculo consideradas en el presente estudio son:

- Valor mes
- Número aproximado de días de prestación del servicio.
- Costo total por la prestación del servicio

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
---	--	---

DESCRIPCION		COTIZACION 1	COTIZACION 2
Mantenimiento preventivo equipos de cómputo	Nombre Proveedor	GIOVANY HENAO CARDENAS	WILLIAM TORRES VALENCIA
Revisión de red eléctrica sala de sistemas	Valor bruto	\$3.600.00	\$3.686.000
Unidades de estado sólido de 1 tera (Incluye instalación física de la unidad, instalación de Sistema Operativo, Software Ofimático, adobe Reader, 7.zip)	Valor Neto	\$3.600.00	\$3.686.000
	Tiempo validez	06 días	06 días

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto de la entidad para este contrato en la vigencia 2026, asciende a la suma por **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.600.000)**

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VR PRESUPUESTO
2.1.2.02.02.009.03	MANTENIMIENTO	\$3.600.000

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa, efectuará pagos al CONTRATISTA, contra recibo a satisfacción de acuerdo con los bienes y servicios prestados o las cantidades de elementos entregados, previa presentación de la factura debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor o del contratante y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal (según aplique). El último pago estará sujeto a la suscripción y legalización de la correspondiente acta de liquidación, la cual deberá anexarse a los demás documentos requeridos para el respectivo pago. Una vez recibida la factura y sus soportes a satisfacción por el supervisor o el Contratante, la Entidad contará con un plazo de 30 días calendario para realizar el pago.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
---	--	---

PARAGRAFO PRIMERO: Los precios ofrecidos por el contratista, no están sujetos a reajuste alguno durante el año 2026 por ninguna de las partes.

IMPUESTOS Y RETENCIONES.

Se realizará sobre el valor total del contrato las retenciones de: Retención en la fuente, rete IVA e ICA, según lo requerido.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al rector de la Institución evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo certificando si este se ha cumplido a satisfacción, según el informe de actividades presentado al finalizar el contrato; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Contratación de la institución.

4.2. ANALISIS DEL SECTOR:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, la institución Educativa, realizo dicho análisis, en documento que hace parte del estudio previo del proceso.

4.3. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
Baja	Baja	Baja		
La modalidad de contratación no regulatorio corresponde a la	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Este aspecto depende de la correcta planeación y redacción de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
---	--	---

necesidad y causa				necesidades.
Los requisitos habilitantes no son los requeridos para el proceso	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Definición adecuada de requisitos habilitantes
Los valores estimados en formularios y para el presupuesto global de la necesidad son desfasados del precio de mercado	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Diseño de formularios con fundamento en precios de mercado
Las condiciones del proceso de contratación no aseguran transparencia, equidad y competencia entre proveedores	Media – Baja	Alto	Contratista 100%	Definición de reglas claras que aseguren el cumplimiento de los principios contractuales
Falsedad o adulteración de documentación por parte de interesados en los procesos	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Declaración de autenticidad de los documentos presentados por parte del contratista
Perjuicios derivados del incumplimiento imputable al tomador contratista de las Especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado	Medio - Alto	Bajo	Contratista 100%	Seguimiento, monitoreo y control del cronograma (por parte de a supervisión)
Incumplimiento de	Medio – Alto	Alto	Contratista	Seguimiento,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
---	---	--

obligaciones laborales, parafiscales y de diversa índole por parte del contratista. No pago de seguridad social o cotización sobre valor inferior según cláusula de pagos del contrato			100%	monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión). Verificación de documentación propia de cada cobro
--	--	--	------	--

4.4. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

Toda norma de obligatorio cumplimiento para el establecimiento educativo, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que las Instituciones Educativas Públicas, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Por otro lado, de acuerdo con las leyes legales vigentes, durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado, pues el proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado. El proveedor de bienes o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos, que tiene implícita la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del contratista.

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los servicios y/o bienes suministrados, en razón a que los riesgos previsibles y su tipificación se asocian al cumplimiento del contrato, para lo cual deberá dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación; en consecuencia, el contratista deberá entregar los insumos, bienes o servicios dentro de la institución educativa y el pago de los mismos se dará en adición a lo anterior y el cumplimiento de los demás requisitos formulados para tal fin. Dado que no existen adelantos de dinero y el monto contractual es pequeño, no se exigirán tampoco pólizas de cumplimiento o garantías adicionales diferentes a las pactas para el buen funcionamiento o calidad del servicio o bien suministrado, las cuales no deben ser inferior a doce meses.

4.5 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO: El valor del contrato se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones del servicio y/o bien requerido. Para la determinación de valores contractuales se realizaron estudios de mercado soportados por cotizaciones realizadas con proveedores de servicios y/o bienes requeridos. La cuantía para este

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
---	--	---

contrato es hasta por: **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.600.000)**

5. REGLAS OBJETIVAS DEL PROCESO

Los aspirantes por participar en el presente proceso de contratación, deben cumplir con los siguientes requisitos:

5.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta:

El proponente debe constituir con su oferta la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del ofrecimiento, la cual debe ser conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015.

Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV), en consecuencia, No es exigible la constitución de e pólizas

5.2 Criterios de Selección

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los bienes requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, garantía de los bienes ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas.

6. CONDICIONES DEL PROVEEDOR.

- El proponente que resulte favorecido no debe registrar al momento de suscribir el contrato antecedente penales, ni disciplinarios que le generan inhabilidades para contratar de acuerdo a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 del 16 de julio de 2007. Para verificar este requisito.
- la administración municipal consultara los respectivos antecedentes ante las entidades competentes.
- Los interesados en participar en el presente proceso, no pueden estar incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República. En el evento que se adjudique y éste se encuentre incluido, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
- El proponente debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta, no se aceptarán propuestas refrendadas por personas diferentes al representante legal.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA DE APROBACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO NIT. 816007244 -2 DANE 166001006458 “La calidad está en nuestras manos” CONTRATACIÓN	Código: FGD 01 
---	---	---

- Una vez entregadas las ofertas, no pueden retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse.
- La institución educativa no será responsable, ni asumirá costo alguno de los gastos en que incurra cualquiera de los proponentes en la preparación y presentación de su oferta.
- Los proveedores deben estudiar minuciosamente toda la información presentada en el presente estudio previo y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La propuesta debe elaborarse según los requerimientos técnicos, legales y económicos del pliego.

RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL: De acuerdo con el presente estudio previo queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de la Institución Educativa, para esta contratación, por lo que se recomienda realizar los trámites para la expedición del Certificado de registro de actividad y el correspondiente CDP por el valor estimado, girado por la Tesorería de Institución y adelantar el proceso de contratación directa.

Para constancia, se firma en Pereira, Risaralda; a los (09) días del mes de julio del año 2026.



GLORIA ESTELLA VELEZ RAMIREZ
RECTORA